

Actualidad

Actualidad

En un informe jurídico, el Colegio de Enfermería de Alicante reclama la retirada de la normativa contra la atención a 'sin papeles'

En un informe jurídico elaborado por el Colegio de Enfermería de Alicante, en que analiza los conflictos éticos y profesionales que plantea la exclusión de los inmigrantes no regularizados de la asistencia sanitaria, se pide al gobierno la modificación del decreto que lo establece, por considerarlo "injusto" e "insolidario".

Alicante 06/09/2012, Redacción

El Colegio de Enfermería de Alicante, como entidad de derecho público, asegura que no puede promover la desobediencia legislativa, pero sí tiene entre sus funciones las de informar y asesorar a los colegiados sobre la posibilidad de ejercer el derecho a la objeción de conciencia y de las consecuencias que ello puede comportar. En este sentido advierte de que éste es un derecho "subjetivo" e "individual", por lo que no se puede objetar de forma colectiva, sino que cada profesional de Enfermería que desee objetar debe de informar individualmente a la Administración Sanitaria para la que pres-te sus servicios y a su Colegio Profesional sobre esta decisión.

Rechazo al Real Decreto 16/2012

La institución advierte, no obstante, que no comparte el Real Decreto-Ley 16/2012, al considerar que parte de su contenido contra-dice claramente los principios éticos y deontológicos de su profesión, y especialmente la medida de excluir a determinados colectivos de recibir asistencia sanitaria pública y gratuita.

Como consecuencia de los análisis jurídicos que aporta el informe, desde aquellos relacionados con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución Española, la legislación vigente y los estatutos de la profesión, el colegio alicantino solicita al Gobierno que modifique el Real Decreto-Ley 16/2012 para volver a la anterior situación de asistencia sanitaria universal sin discriminación por cuestiones administrativas, pues procede legalmente, ya que el derecho a la protección a la salud es un derecho social reconocido y "porque es de justicia, siendo una medida insolidaria e injusta, excluir a unos ciudadanos vulnerables social y económicamente del derecho a recibir una asistencia sanitaria pública y gratuita".



La enfermería de Alicante considera además censurable desde un punto de vista jurídico que el Gobierno utilice un Real Decreto-Ley para modificar el artículo 12 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en Es-paña, artículo que regula el derecho a la asistencia sanitaria para los extran-jeros, pues no es viable legalmente que un Real Decreto-Ley derogue o modifique artículos de una norma superior, en este caso una Ley Orgánica.

www.actasanitaria.com es una publicación de BARBIZON S.L.
Avda. Valladolid 5 1ºC, 28008 MADRID. Tf: 91 547 99 03 Fax: 91 559 23 89